JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00252-00 Auto # 1432

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Cumplido el término de traslado de la demanda, respecto del vinculado JHON FELIPE VELASCO COLORADO, se RESUEVE:

- 1.- **ORDENAR** la realización de la experticia genética, al menor **T.B.T.**, a la madre **YESENIA TORRES VELEZ** y al vinculado **JHON FELIPE VELASCO COLORADO**, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cali Valle, para lo cual se señala la hora de las __9:00 am del 5 de julio de 2023.
- 2.- Elaborar el correspondiente Formato Único de solicitud.
- 3.- Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ